

## **PROYECTO MVOTMA/PNUD/FVC URU/18/002**

“La integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y planificación local en Uruguay”

### **Términos de Referencia para la contratación de Consultor/a para estudio del perfil socioeconómico de las viviendas sometidas a riesgos climáticos en la ciudad de Paysandú**

#### **1. Antecedentes**

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en 2010, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) es la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay frente al FVC. En este sentido, el MVOTMA, con el apoyo financiero del FVC y actuando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como entidad acreditada ante el Fondo y socio implementador del proyecto, llevará adelante un proceso de tres años para la preparación de un Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras.

Los principales objetivos de este proceso son: (a) reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos; y (b) facilitar la integración de las medidas de adaptación al cambio climático en las políticas, programas y actividades correspondientes, tanto nuevas como existentes, en procesos y estrategias de planificación del desarrollo concretos dirigidos a las ciudades y la planificación local.

#### **2. Responsabilidades**

El/la Consultor/a trabajará bajo la supervisión estratégica del Consultor Principal del Proyecto, la Junta de Proyecto y la supervisión diaria del PNUD en coordinación con la AND (MVOTMA-División de Cambio Climático). El/la Consultor/a realizará tareas técnicas para generar insumos que permitan tener un mayor conocimiento del área sometida al riesgo de inundación de la ciudad de Paysandú con el objetivo de concretar obras por parte de los propietarios para la adaptación de su vivienda a los riesgos de la variabilidad climática, en coordinación con las áreas del MVOTMA vinculadas a la política de vivienda y hábitat y la Intendencia Departamental de Paysandú.

El consultor deberá trabajar en conjunto con el arquitecto y economista para elaborar insumos que incluyan tanto las opciones concretas de diseño según los tipos de vivienda, como las líneas de financiamiento asociadas que puedan integrar financiamiento de instituciones públicas y/o privadas, incorporando también el ahorro familiar, para la concreción de las obras necesarias.

Para ello el técnico a contratar deberá realizar un estudio socioeconómico de las familias sometidas a situación de riesgos climáticos de la ciudad de Paysandú según lo establece el PLOT como zonas de riesgo medio.

1. Realizar un relevamiento de la zona determinada a partir de fuentes secundarias.
2. Realizar las encuestas necesarias de forma de contar con un conocimiento ajustado de la situación socioeconómica de las familias habitantes.
3. Analizar los estratos socioeconómicos existentes en las zonas de riesgo a la inundación y determinar si los programas existentes se adecuan a estas situaciones.

### **3. Actividades a desarrollar**

- Participar en reuniones de coordinación con el Consultor Principal y con los otros representantes institucionales cada vez que se lo convoque.
- Mantener reuniones con los referentes institucionales de los organismos involucrados a nivel nacional y departamental.
- Participar en todas las actividades del proyecto que se lo requiera.
- Elaborar los informes y productos especificados en relación con su trabajo.
- Coordinar con otros técnicos contratados por el proyecto para complementar la información.

### **4. Perfil del/la Consultor/a**

- Egresado universitario en el área de las ciencias sociales.
- Mínimo de cinco años de experiencia profesional en programas/proyectos con vínculos con organismos nacionales y/o departamentales vinculada al Sistema Público de Vivienda.

Se valorará

- Formación en temáticas ambientales y/o cambio climático.
- Especialización en hábitat y vivienda.

Se valorará asimismo experiencia en:

- proyectos de coordinación interinstitucional y en equipos de trabajo multidisciplinarios.
- implementación de acciones de adaptación al cambio climático;
- trabajo en iniciativas, programas o actividades que incluyan la participación de instituciones del sector público, sociedad civil, academia, sector privado y cooperación internacional a nivel nacional y/o local.

Se requerirá que el/la consultor/a resida en Paysandú durante el plazo de la consultoría.

## **5. Modalidad de Contrato y duración.**

La consultoría se realizará bajo la modalidad de contrato de servicio por un período de 3 meses a partir de la firma del mismo y con una dedicación de 20 horas semanales. El lugar de trabajo será el MVOTMA. La remuneración mensual será de \$ 52.629,00 por todo concepto (correspondiente a la escala del PNUD SB 3 P3).

## **6. Postulación y Formalidades**

Los/as candidatos/as deberán postular a través de la web del PNUD donde se encuentra publicado este llamado (completar formulario en inglés y subir un CV tipo con los siguientes requerimientos: formación, experiencia y referencias). El plazo vence el día 7 de noviembre de 2018 17hs Hora Uruguay.

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal. Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la Universidad de la República.

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.